



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

14 FEB 2019

DECRETO N° 313 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 4 de febrero del año 2019, que otorga una subvención al Club Adultos Mayores Viva La Vida; el certificado de fecha 28 de enero del año 2019, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1128, de fecha 21 de noviembre del año 2018, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención al Club Adultos Mayores Viva La Vida; el certificado del Secretario Municipal, de inscripción en el Libro de Registros de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 22 de noviembre del año 2018; la solicitud de subvención del Club Adultos Mayores Viva La Vida; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1. APRUÉBESE** el Convenio suscrito con fecha 7 de febrero del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, y el **CLUB ADULTOS MAYORES VIVA LA VIDA**, R.U.T. N° 65.195.450-9, representada por doña **Luzmira del Carmen Peralta Órdenes**, R.U.T. con domicilio en _____ mediante el cual se otorga una subvención de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos), para la adquisición de una cabaña prefabricada para ser usada como sede, ubicada en el Consultivo de Salud Consultorio Las Compañías, de calle Las Rozas N° 2420, Las Compañías, La Serena.
- 2. NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Club Adultos Mayores Viva La Vida
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MPV/cpl



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB ADULTOS MAYORES VIVA LA VIDA

En La Serena, a 7 de febrero del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CLUB ADULTOS MAYORES VIVA LA VIDA**, R.U.T. N° 65.195.450-9, cuya personería se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 620, de fecha 21 de junio del año 1999, según Ley N° 19.418, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 290, de fecha 31 de mayo del año 2007, representada por doña **Luzmira del Carmen Peralta Órdenes**, R.U.T. con domicilio en calle se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1128, de fecha 21 de noviembre del año 2018, otorgar una subvención de \$400.000.- en beneficio de la organización denominada **Club de Adultos Mayores Viva La Vida**, para la adquisición de una cabaña prefabricada para ser usada como sede, ubicada en el Consultivo de Salud Consultorio Las Compañías, de calle Las Rozas N° 2420, Las Compañías, La Serena. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 4 de febrero del año 2019.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **Club de Adultos Mayores Viva La Vida**, una subvención por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), para la adquisición de una cabaña prefabricada para ser usada como sede, ubicada en el Consultivo de Salud Consultorio Las Compañías, de calle Las Rozas N° 2420, Las Compañías, La Serena.

TERCERO: Por su parte, el **Club de Adultos Mayores Viva La Vida**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que el Club de Adultos Mayores Viva La Vida, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de fecha 13 enero del año 2014, modificada por el Decreto Alcaldicio N°1916, de fecha 19 de diciembre del año 2017.

SEXTO: El Club de Adultos Mayores Viva La Vida, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 209, de fecha 31 de mayo del año 1999.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de doña **Luzmira del Carmen Peralta Órdenes**, para representar al Club de Adultos Mayores Viva La Vida, consta en el Certificado de fecha 22 de noviembre del año 2018, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


LUZMIRA DEL CARMEN PERALTA ÓRdenes
CLUB DE ADULTOS MAYORES VIVA LA VIDA




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: Club de Adultos Mayores Viva la Vida, Administrador Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas, Dirección de Control Interno, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Partes, RJJ/CSA/MPV/cpl